

SALTA, 18 FEB. 2026

Res. H. N.º 0050-26-

EXP. N.º 465/25 HUM-UNSa

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Prof. PASTRANA, Natalia Andrea**, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica para participar como expositora en el **"XI Encuentro de Equipos Docentes de Sociología de la Educación de Universidades Nacionales"**, realizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy durante los días 28 y 29 de agosto de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, avaló el pedido y resolvió otorgarle, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** a la **Prof. PASTRANA** para cubrir los gastos de vinculados a su participación en el evento, con imputación al fondo de la **Escuela**;

QUE la docente presentó los comprobantes correspondientes por gastos de alojamiento y pasajes, así como la constancia de participación en calidad de expositora, todos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Educación del Presupuesto 2025

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el reintegro de gastos efectuado a la **Prof. Natalia Andrea PASTRANA**, DNI N.º 28.633.563, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un monto total de hasta **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)**, en concepto de alojamiento y pasajes, correspondientes a su participación como expositora en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA** la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (S. Sub Unidad 027.001.003)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

  
Dra. MARIAN MERCEDES PAGANO PONESÁ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIAN MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa